



# PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas para la cualificación y la inserción  
de personas desempleadas  
en el mercado laboral

**CONVOCATORIA ABIERTA**

# 2021

**Cámara**  
Ciudad Real



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

**Cámaras**  
Castilla La Mancha



La Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha concede subvenciones para la contratación de personas desempleadas.

## ¿Quién puede solicitar las ayudas?

- **Empresas**, ya sean personas físicas o jurídicas, sociedades laborales o cooperativas, comunidades de bienes y sociedades civiles.
- **Entidades sin ánimo de lucro.**

## Modalidades de contrato subvencionables

- Contratos para la formación y el aprendizaje.
- Contratos en prácticas.
- Contratos de relevo.
- Transformación de contratos en contratos indefinidos.

## Perfil de las personas trabajadoras

Dependiendo de la modalidad de contratación, las contrataciones pueden formalizarse con:

**Personas mayores de 16 y menores de 30 años** inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**Personas con un contrato para la formación y el aprendizaje**, en prácticas, de relevo o con contrato temporal empresas de inserción.

**Mujeres víctima de violencia de género, personas con discapacidad o personas en situación de exclusión social** desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.

## Requisitos de los contratos

- Contratos en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Formalizados entre el 1/10/2020 y el 30/09/2021
- Duración entre **6 meses y 3 años.**
- Jornada a tiempo **completo o parcial.**
- Trabajadores con y sin titulación.



## Cuantía de la subvención

- **5.140 euros** para contratos de formación, prácticas y relevo.
- **5.300 euros** para transformaciones en contratos indefinidos.

Se aplicará un incremento de 700 euros cuando se trate de personas vulnerables y del 20% cuando la contratación se realice en zonas prioritarias de CLM o ITI.

## Dónde solicitarla

Las entidades interesadas deben presentar su solicitud a través de la [sede electrónica](#) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **antes del 31 de octubre de 2021.**

## ¿Te interesa? Tu Cámara te ayuda

Desde la Cámara te ayudamos en la selección de la modalidad de contratación y los perfiles de personas trabajadoras más adecuados.



**SOLICITAR AYUDA**



*La presente acción será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*